



# Resolución Directoral

N° 551 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de diciembre del 2022

## VISTO:

El informe N° 090-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPCED, el Informe N° 551-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPMP; relacionado con la Aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 2° y 14° de la Precitada normativa, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento;

Que, así mismo, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;





# Resolución Directoral

N° 551 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de diciembre del 2022

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, establece que: "Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos";



Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres, acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que, los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y a la vida de la población o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir hechos que conlleven a la configuración de estas;



Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;



# Resolución Directoral

N° 551 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de diciembre del 2022

Que, el Plan de Contingencia por “Celebración de Fiestas Navidad 2022 y Nuevo Año 2023”, propuesto; tiene como objetivo general, mejorar la capacidad de respuesta del Hospital General de Jaén, para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres a consecuencia de evento antrópicos por celebración de fiestas navideñas y de año nuevo;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el “Plan de Contingencia por Celebración de Fiestas Navidad 2022 y Nuevo Año 2023”, el mismo que consta de treinta y siete (37) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Coordinación de los Programas Preventivos Promocionales, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

**PLAN DE CONTINGENCIA**  
**“POR FIESTAS DE NAVIDAD**  
**2022 Y AÑO NUEVO 2023”**



**HOSPITAL GENERAL JAÉN**

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCION                          | 3  |
| 2. INFORMACIÓN GENERAL                   | 4  |
| 3. OBJETIVOS                             | 4  |
| 4. BASE LEGAL                            | 5  |
| 5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO                 | 6  |
| 5.1 IDENTIFICACIONDE LA AMENAZA          | 7  |
| 5.2 ANALISIS DE VULNERABILIDADES         | 16 |
| 5.2.1 COMUNIDAD                          | 16 |
| 5.2.2 ESTABLAMIENTO DE SALUD             | 18 |
| 6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA  | 20 |
| 7. ACCIONES DE RESPUESTA                 | 24 |
| 7.1. MOMENTO ANTES                       | 24 |
| 7.2. MOMENTO DURANTE                     | 28 |
| 7.3. MOMENTO DESPUES                     | 30 |
| 8. ACTIVACIÓN DEL PLAN                   | 30 |
| 9. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA  | 34 |
| 10. INSTITUCIONES DE APOYO               | 34 |
| 11. FIN DE LA EMERGENCIA                 | 35 |
| 12. FINANCIAMIENTO                       | 36 |
| 13. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN | 36 |
| 14. ANEXO                                | 37 |



## 1.- INTRODUCCION

Las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, traen consigo una serie de actividades y celebraciones, las cuales conllevan al incremento del desplazamiento de la población a centros de comercio y expendio formal e informal, decoración de nacimientos, arbolitos, con exceso conexiones eléctricas en instalaciones clandestinas inadecuados en centros comerciales y en los hogares, generando sobrecarga de energía eléctrica que son fuente potencial de cortocircuitos, incendios, y/o explosiones. Así mismo, la manipulación de productos pirotécnicos, el incremento de los actos vandálicos, delincuenciales en espacios públicos y privados, que aprovecha de estas circunstancias, podrían generar una mayor sobredemanda de atención en los Establecimientos de Salud.

De igual manera se debe tener en cuenta los conflictos sociales y políticos que se están presentando en la actualidad, como resultado, se está generando una situación de riesgo para la salud, ya que se pueden agrupar cientos o miles de personas realizando marchas y protestas. Ésta situación, conllevaría a una propagación de la Covid-19, debido al no cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Por todo lo antes mencionado, somos la primera respuesta en caso de necesitarse asistencia masiva en casos de accidentes vehiculares, incendios y sismos en la provincia de Jaén y Provincias vecinas, es por ello que el Hospital General Jaén en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Fiestas de fin de año y de las responsabilidades que le competen, el área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del HGJ, ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población en general que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente.

El Centro de Operaciones de Emergencia integrada por la Directora General del HGJ,



los Jefes de Departamentos, Servicios y Oficinas, quienes tienen capacidad de decisión en su área de responsabilidad, toma y tienen conocimiento de la realidad Institucional con respecto a desastres.

## 2.- INFORMACION DEL HOSPITAL

|                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Institución a Cargo:                | Ministerio de salud              |
| Disa/Diresa:                        | Cajamarca                        |
| Denominación:                       | Hospital General Jaén            |
| Dirección General:                  | Dra. Diana Mercedes Bolívar Joo  |
| Jefe de departamento de emergencia: | Dr. Jherson Ivan Quincho Concha  |
| Jefe de departamento de enfermería: | Lic. Mayra del Carmen Orna Muñoz |
| Responsable de CEO- HGJ:            | Lic. Stalyn Rojas Ramírez        |
| Dirección:                          | Av. Pakamuros 1210 – Jaén        |
| Teléfono:                           | 076 431550                       |
| Correo electrónico:                 | hospitaljaen.gob.pe              |
| Categoría:                          | II-1                             |
| Fecha de elaboración del plan:      | Diciembre del 2022               |

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital General Jaén para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres a consecuencia de los eventos antrópicos por celebración de las fiestas navideñas y de año nuevo.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Reducir el riesgo de salud frente a la ocurrencia de un evento adverso en el Hospital General Jaén.
- ✓ Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de la salud del Hospital General Jaén y la continuidad operativa frente a algún evento adverso



ocurrido durante los días celebración de las fiestas navideñas y de año nuevo.

#### 4.- BASE LEGAL

- D.S N° 027 - 2017 — SA Política Nacional Frente a Hospital Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Ley General de Salud y sus modificaciones, Ley N° 26842.
- Ley 27604, que modifica la Ley 26842 Respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial 843-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE-SALUD), y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Decreto Supremo N° 008-2020-MINSA Declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.
- Decreto supremo N° 010-2020-SA Plan de Acción - Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 Medidas urgentes destinadas a reforzar el



sistema de vigilancia y respuesta sanitaria.

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y modifican la R.M. n°377-220-MINSA
- Resolución Ministerial No 240-2020-MINSA Modifican el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Decreto de Urgencia N° 001-2021, el cual dicta medidas complementarias y extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19 en el territorio nacional.

## 5.- ESTIMACION DE RIESGO

Para evaluar el riesgo debemos tener claros los siguientes conceptos:

- **Riesgo:** Probables desafíos sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad,
- **Amenaza:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.
- **Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

Entonces el riesgo de sufrir daños está dado por el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, siendo esta última en la que debemos ahondar en nuestro plan a fin de lograr disminuirla.

Para la elaboración Del plan se ha tomado en cuenta el "Ciclo de los Desastres", donde establece las acciones a realizar en las siguientes fases:

- Antes: Prevención, Mitigación y Preparación
- Durante: Respuesta
- Después: Rehabilitación y Reconstrucción



## 5.1.- IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS/PELIGROS

### **Identificación de la amenaza**

Teniendo en cuenta la actual coyuntura política, conflictos sociales por la que atravesamos y las celebraciones por navidad y año nuevo, las personas se tienen que desplazar a diferentes puntos del país, esto expone a la población a diferentes amenazas o peligros, tales como accidentes de transporte masivo, fiestas, consumo de bebidas alcohólicas desmedido y violencia social; además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

### **Alteraciones sociales**

Considerando las celebraciones de fin de año, existe el riesgo de aglomeración de personas, sin tener en cuenta el distanciamiento social y el escaso uso de la mascarilla, existe el riesgo de un contagio masivo de la COVID-19, de igual manera se puede ocasionar intoxicaciones alimentarias a grupos de personas.

### **Propagación del Covid 19**

El covid-19 en nuestro país, encuentra con miles de personas sin completar el esquema de vacunación con dos dosis y sin un plan de respuesta claro.

Las festividades navideñas y fin de año, la coyuntura política y los conflictos sociales, son una situación que generaría una propagación de la COVID-19, ya que los participantes no cumplen con el distanciamiento social y se retiran las mascarillas, lo que genera un riesgo para la población.



**Cuadro N° 01: Identificación y caracterizaciones de las amenazas/peligros**

| IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA/PELIGRO |           |                       |                   |                         |  |   |   |
|--|-----------|-----------------------|-------------------|-------------------------|--|---|---|
| Evento   | Origen    | Ocurrencia            | Magnitud          | Duración                | Ubicación espacial   | Secuencia y características   | Impacto   |
| Accidentes de tránsito                                 | Antrópico | Altamente probable    | Moderado          | 29/07/2022 - 01/11/2022 | Provincias de Jaén, San Ignacio y todo en nororiente Peruano | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductores en estado de ebriedad.</li> <li>• Peatones imprudentes o en estado de ebriedad</li> </ul>  | Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras, embestidas.   |
| Incendio urbano / Quemaduras                           | Antrópico | Medianamente probable | Moderado - severo |                         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas.</li> <li>• En viviendas por sobre carga de tomacorrientes, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.</li> <li>• Quemaduras o traumatismo por pirotecnia informal.</li> </ul> | Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixia; además de pérdidas materiales importantes  |
| Intoxicaciones   | Antrópico | Altamente probable    | Moderado          |                         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas.</li> <li>• Escasez de agua en algunas zonas de los lugares.</li> <li>• Incremento de temperatura.</li> </ul>   | Probabilidad de afectación de grupos de personas principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.  |
| Agresiones físicas                                     | Antrópico | medianamente probable | Moderada - severa |                         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.</li> </ul>  | Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.   |
| Sismos   | Natural   | medianamente probable | Grande            |                         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana.</li> <li>• Silencio sísmico</li> <li>• Colapso de estructuras vulnerables, interrupción de las vías de acceso, afectación de los servicios básicos.</li> </ul>                    | Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas. |



### **Violencia social**

Diversos lugares del sur y nororiente del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones; e incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, pueden suscitar bloqueos de vías de comunicación, además del consumo de bebidas alcohólicas en estos días festivos.

### **Accidente de transporte masivo**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares de reunión familiar y que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven a daños sobre la vida y la salud de las personas.

### **Intoxicaciones alimentarias**

Los festejos por Navidad y fin de año, en general, van acompañados por una ingesta mayor que la habitual de comida y bebida. En esta época, recibimos múltiples invitaciones a cenas de fin de año, lo que hace que las probabilidades de contraer infecciones aumenten por la inadecuada preparación de salsas, mayonesas, ensaladas, etc., así como la inadecuada conservación de los alimentos. Es un tiempo en que las personas pueden estar más vulnerables a sufrir intoxicaciones por exceso de consumo de alimentos y transgresiones alimentarias

**Cuadro N° 02 Descripción de la amenaza**

| <b>AMENAZA</b>    | <b>DESCRIPCION DE LA AMENAZA</b>  | <b>ELEMENTO EXPUESTO</b>                  |
|-------------------|---|---|
| Acción del hombre | Incendios<br>Accidentes de tránsito<br>Violencia social<br>Represión social | Población en general<br>Personal de salud |



## Efectos esperados en la organización interna del Hospital General Jaén

- ✓ Incremento en la demanda de recursos y servicios
- ✓ Desequilibrio entre la oferta y la demanda
- ✓ Alteración de las comunicaciones
- ✓ Afectación en los servicios eléctricos
- ✓ Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en el servicio de emergencias
- ✓ Posible incremento en el número de víctimas.
- ✓ Enfermedades transmisibles
- ✓ Propagación de la COVID-19

### Cuadro 3

#### AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES

##### Definición

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como Marchas, Protestas, Procesión, desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

##### Características

##### Manifestaciones:

Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.

##### Fecha probable ocurrencia

Ocurrencia diciembre 2022 y enero 2023

Semana del 23 de diciembre al 02 de enero.

#### ANALISIS DE VULNERABILIDAD



| Sobre la población   | Sobre los Servicios de Salud  |
|--|---|
| <p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>✓ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>✓ Vendedores y comerciantes formales e informales</li> <li>✓ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>✓ Personas en tránsito.</li> <li>✓ Personal de los medios de información social.</li> <li>✓ Virus SARS-CoV-2.</li> </ul>   | <p><b>Elementos expuestos:</b></p> <p>Personal asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</p>  |
| <p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <p>Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</p> <p>Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</p> <p>Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</p> <p>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</p> | <p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <p>Previsiones para atender demanda habitual.</p> <p>Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</p> <p><b>Factores positivos:</b></p> <p>Compromiso y mística del personal de salud.</p> <p>Definición y adopción de</p> |



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Factores positivos:</b></p> <p>Policía Nacional del Perú y Serenazgo que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</p> <p>Cobertura periodística desde diversos puntos de la ciudad, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.</p>                         | <p>mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</p> <p>Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</p> <p>La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</p> |
| <b>Estimación de riesgos</b>  |   |
| <b>Sobre la población</b>   | <b>Sobre los Servicios de salud</b>   |
| <p>Casos individuales y masivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asfixia por aplastamiento.</li> <li>2. Lesiones traumáticas</li> <li>3. Quemaduras.</li> <li>4. Cólicos abdominales.</li> <li>5. Paro cardio-respiratorio.</li> <li>6. Desvanecimiento.</li> <li>7. Cuadros hipertensivos.</li> <li>8. Síndromes ansiosos.</li> <li>9. Intoxicación alcohólica y alimentaria</li> <li>10. Enfermedad Diarreica Aguda</li> <li>11. Infecciones respiratorias agudas e influenza.</li> <li>12. Virus SARS-CoV-2.</li> </ol> | <p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>   |



**Cuadro 4**

**AMENAZA: VIOLENCIA SOCIAL**

|  |  |
|--|--|
| <b>Definición</b>  |  |
| Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.   |  |
| <b>Características</b>   |  |
| <b>Manifestaciones:</b>  | <b>Fecha probable ocurrencia:</b>  |
| Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de carreteras, etc.  | Ocurrencia diciembre 2022 y enero 2023   |
| <b>Lugares de probable ocurrencia:</b>   | <b>Semana del</b>  |
| Ciudad de Jaén y provincias vecinas  | al 23 de diciembre al 02 de enero  |
| Magnitud probable: Individuales y colectivas   |  |
| <b>ANALISIS DE VULNERABILIDAD</b>  |  |
| <b>Sobre la población</b>  | <b>Sobre los Servicios de Salud</b>  |
| <b>Elementos expuestos:</b>  | <b>Elementos expuestos:</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Grupos en conflicto.</li> <li>✓ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>✓ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>✓ Personas en tránsito.</li> <li>✓ Personal de los medios de información social.</li> </ul> | <p>Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</p> <p>Red asistencial comprometida en la atención de años a la salud que puedan pasar.</p> |
| <b>Factores de vulnerabilidad:</b>   | <b>Factores de vulnerabilidad:</b>   |
| Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.   | Previsiones para atender demanda habitual.   |



|   |  |
|---|--|
| <p>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</p> <p>Idiosincrasia de población.</p> <p><b>Factores positivos:</b></p> <p>Policía Nacional del Perú y Serenazgo que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</p> <p>Cobertura periodística desde diversos puntos la ciudad, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.</p> | <p>Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</p> <p><b>Factores positivos:</b></p> <p>Compromiso y mística del personal de salud.</p> <p>Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</p> <p>Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</p> <p>La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</p> |
| <p><b>ESTIMACION DE RIESGOS</b></p>   |  |
| <p><b>Sobre la población</b></p>  | <p><b>Sobre los servicios de Salud</b></p>   |
| <p>Casos individuales y masivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asfixia por gases y humo,</li> <li>2. Lesiones traumáticas</li> <li>3. Quemaduras.</li> <li>4. Cuadros hipertensivos.</li> </ol>  | <p>Demanda masiva de atención de Emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p> <p>Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido</p>   |



|  |  |
|--|--|
| <p>5. Síndromes ansiosos.</p> <p>6. Traumatismo por arma blanca o arma de fuego</p>  | <p>al bloqueo de carreteras.</p> <p>Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo de carreteras.</p>  |
| <p>FACTORES DE VULNERABILIDAD</p>  | <p>POSIBLES DAÑOS</p>  |
| <p><b>ORGANIZATIVO FUNCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta solo con rutas de evacuación sin señalización para todo el hospital</li> <li>• Personal escasamente capacitado y comprometido.</li> <li>• Poco compromiso del personal Brigadista</li> <li>• Hacinamiento de pacientes</li> <li>• Flujo de personal y familiares no diferido.</li> </ul> <p><b>NO ESTRUCTURAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de sistema eléctrico, telecomunicaciones, agua, combustibles, gases medicinales y aire acondicionado</li> <li>• Escaleras de emergencia sin puertas cortafuegos</li> <li>• Falta de señalización, luces de emergencia, extintores, detectores de humo y láminas de seguridad.</li> </ul> <p><b>ESTRUCTURAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrechez de áreas en algunas zonas del hospital</li> <li>• Estructura antigua</li> <li>• ampliaciones sin tomar en cuenta aspectos técnicos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso estructural de hospital antiguo</li> <li>• Colapso funcional y operativo</li> <li>• Colapso no estructural: Equipos, ambientes.</li> <li>• Colapso de servicios básicos</li> <li>• Damnificados provenientes de la comunidad</li> <li>• Presencia de muertos y heridos</li> </ul> |



## 5.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

### 5.2.1. COMUNIDAD

**Cuadro 5: Comunidad**

| <b>A. Población</b>  |   |  |
|--|---|--|
| <b>a. Población expuesta:</b><br>Gestantes, lactantes, Niños, adultos y adultos mayores  |   |  |
| <b>b. Perfil epidemiológico</b>  |   |  |
| <b>Enfermedades transmisibles:</b><br><br>✓ Enfermedades Diarreicas<br>✓ Enfermedades Respiratorias como el Covid-19   | <b>Enfermedades no Transmisibles:</b><br><br>Descompensación de enfermedades crónicas | <b>Causa Externa:</b><br>Intoxicaciones alimentarias, intoxicaciones alcohólicas, contusiones y heridas, politraumatismos, Quemaduras de diversos grados, asfixia por humo |
| <b>c. Principales actividades económicas:</b><br>Comercio, industria manufacturera, transporte, almacenamiento, servicios personales, no especificado.   |   | Población en situación de pobreza:<br><br>Pobreza extrema 0.5%.  |
| <b>d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:</b><br>Mediante difusión por radio, televisión y realización de simulacros en centros educativos y establecimientos de salud. Se desconoce impacto de estas acciones. |   |  |
| <b>e.</b> Coordinaciones con Municipio y otras instituciones involucradas para el apoyo en la atención.  |   |  |
| <b>B. Servicios básicos</b>  |   |  |
| <b>a.- Vías de acceso a la localidad</b>   | <b>Condiciones de vulnerabilidad</b>  |  |
| Vía terrestre  | Alta, calles en mal estado  |  |



|   |   |
|---|---|
| Medios de transporte disponibles o cercanos:<br><br>Buses, Microbuses urbanos, automóviles, Motocicletas, bicicletas. | Alta, exceso de velocidad, no respeto señales de tránsito, mal uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos), consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.<br><br>Congestión vehicular. |
| <b>b. Sistemas de comunicación existentes:</b>  | <b>Condiciones de Vulnerabilidad</b>  |
| Telefonía fija, móvil, radio, internet, radio tetra.  | Alta, se pierde señal en casos de sismo o flujo alto de llamadas, no operativa durante las noches. La comunicación por radio tetra en los simulacros se satura.   |
| <b>c. Energía eléctrica</b>   | <b>Condiciones de vulnerabilidad</b>  |
| Disponible localmente:<br><br>Si (x) No()   | Alumbrado Publico<br><br>S: (X) No ()   |
|   | Alta, posibilidad de colapso de redes por afectación de central termo energética debido a actos de vandalismo.<br><br>Caída de torres por sismo o actos de terrorismo con mismo resultado                 |
| <b>d. Agua Potable</b>  | <b>Condiciones de vulnerabilidad</b>  |
| Servicio Disponible:<br><br>Si (x) No()   | Calidad del agua: potable apta para el consumo humano<br><br>Mediana a alta posibilidad de ruptura troncales ante sismo de gran magnitud.   |



|  |   |
|--|---|
|  | Red contra incendio ineficiente, poca presión de agua.  |
| <b>d. Disposición de desechos</b>  | <b>Condiciones de vulnerabilidad</b>  |
| Sistema Disponibles:<br>• Desagüe<br>• Camión recolector   | Recojo de desechos sólidos no operativo en caso de sismos fuertes por falta de personal, daños en las vías de comunicación. |
| <b>f. Recursos locales para la respuesta:</b>  |   |
| <b>Instituciones que podrían apoyar:</b>   | <b>Tipo de ayuda</b>  |
| Compañía de Bomberos   | 1 Ambulancia simple<br>1 maquina telescópica para realizar et rescate de víctimas en altura.                                |
| Policía Nacional<br>Comisaría Jaén<br>Radio patrulla   | Capacidad de Apoyo a la labor hospitalaria para seguridad y conservación del orden.   |
| Serenazgo  | Capacidad de apoyo a la labor Hospitalaria en vigilancia y conservación del orden   |
| <b>g. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA:</b>   |   |
| Apoyo con medios de transporte: ambulancias de centros de salud y apoyo con insumos: medicamentos. |   |

### 5.2.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



**Cuadro 6: Establecimiento de salud**

| <b>a. Establecimientos</b> | Minsa | Ess salud | Policía | Privados |
|----------------------------|-------|-----------|---------|----------|
| Puestos de Salud           | 02    |           |         |          |
| Centros de Salud           | 04    |           | 01      |          |
| Hospitales                 | 01    | 01        |         |          |
| Otros                      |       |           |         | 05       |

| <b>Recursos humanos</b>  |     |  |
|--------------------------|-----|--|
| Médicos Especialistas    | 45  |  |
| Enfermeras generales     | 70  |  |
| Enfermeras especialistas | 81  |  |
| Técnicos de enfermería   | 304 |  |

| <b>c. áreas<br/>Críticas</b> | <b>SOP</b> | <b>UCI<br/>UCIN</b> | <b>Emergencia<br/>Trauma<br/>shock</b> | <b>Hospitalización<br/>Medicina y<br/>Cirugía</b> |
|------------------------------|------------|---------------------|--|---|
| Número                       | 04         | 16                  | 23                                     | 60  |
| Operatividad                 | 04         | 16                  | 23                                     | 60  |

| <b>d. Comunicación</b> | <b>Radio<br/>UHF</b> | <b>Teléfono</b> | <b>Fax</b> |
|------------------------|----------------------|-----------------|------------|
| Existencia             | SI                   | SI              | SI         |
| Operatividad           | SI                   | SI              | SI         |

| <b>e. Abastecimiento y<br/>almacenamiento H2O</b> | <b>Conexión a<br/>red pública</b> | <b>Cisterna</b> | <b>Tanque</b> | <b>Otros</b> |
|---|-----------------------------------|-----------------|---------------|--------------|
| Operatividad (SI)                                 | SI                                | NO              | SI            | SI           |

| <b>f. Energía<br/>Eléctrica</b> | <b>Conexión a<br/>red pública</b> | <b>Grupo<br/>electrógeno</b> | <b>Otro</b> |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------|
| Operatividad                    | SI                                | SI                           | NO          |

| <b>g. Medios de<br/>transporte</b> | <b>Ambulancias</b> | <b>Vehículos</b> | <b>Motos</b> | <b>Otros</b> |
|------------------------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------|
| Número                             | 06                 | 02               |              |              |



|                       |    |    |    |    |
|-----------------------|----|----|----|----|
| Operatividad (Si /No) | SI | SI | NO | NO |
|-----------------------|----|----|----|----|

**e.- Medicamentos e insumos:**

Se cuenta con 03 maletines de primera respuesta, 03 kits de sutura de emergencias, 03 kits de curación, 02 kits de cirugía menor.

**f.- Organización y preparación en emergencias y desastres:**

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA

BRIGADISTAS

## 6.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Hospital General de Jaén a través de la Directora de la institución, máxima autoridad es quien constituye, preside y convoca al grupo de trabajo de gestión de riesgo y desastres (GRD). Todos los recursos humanos profesionales que se encuentran en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del grupo de trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.



### ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS



**TABLA N° 7: Directorio de personal responsable de áreas Hospital General Jaén**

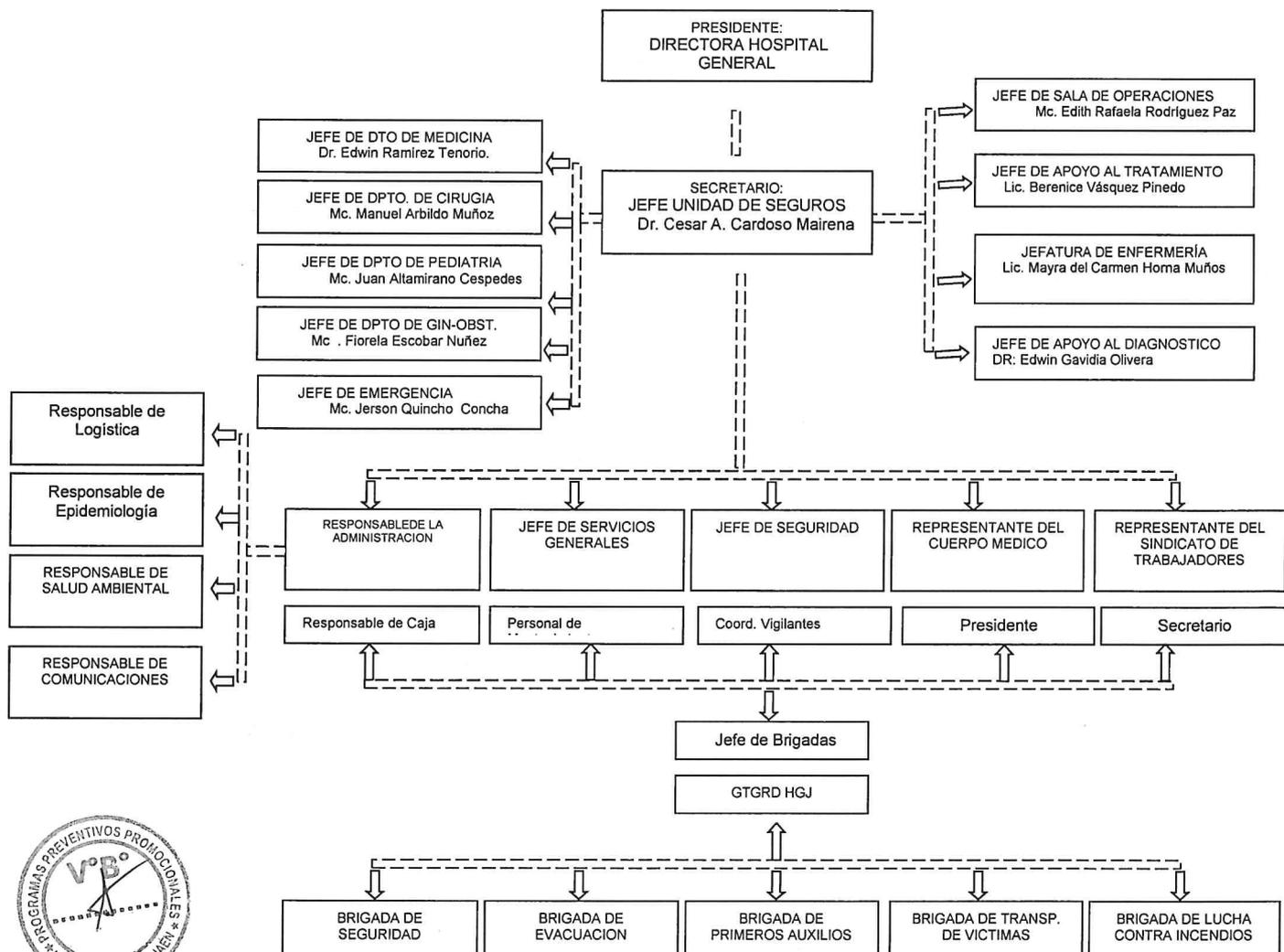
| <b>DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE ÁREAS – GTGRD</b>        |                  |
|---|------------------|
| <b>Cargo</b>  | <b>Teléfonos</b> |
| DIRECCIÓN EJECUTIVA                                       | 076-431550       |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN                                 | 076-431400       |
| UNIDAD DE SSGG Y MANTENIMIENTO                            | 938 445 563      |
| SUB UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL TRANSP Y SERVICIOS       | 993231500        |
| UNIDAD DE SEGUROS   | 956270886        |
| JEFATURA DEL ÁREA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS     | 914169371        |
| UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL | 915959193        |
| OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO                          | 964678456        |
| DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO                      | 986659689        |
| SERVICIO DE FARMACIA                                      | 950886720        |
| DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA                                | 944148536        |
| DEPARTAMENTO DE GINECO – OBSTETRICIA                      | 954610708        |
| DEPARTAMENTO DE MEDICINA                                  | 938322563        |
| DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA                                   | 957347823        |
| DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS            | 937521108        |
| DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO        | 969396089        |



**TABLA N° 8: Organización ante emergencias y desastres**

| Organización ante emergencias y desastres |  |
|---|--|
| <b>HOSPITAL GENERAL JAÉN</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres</li> <li>• Espacio de monitoreo de emergencias y desastres brigadistas institucionales.</li> <li>• Personal brigadista capacitado por áreas de atención, en situaciones de emergencia.</li> <li>• Teléfono: 970077638 – 959857899</li> <li>• Radio transmisión UHF:</li> </ul> |

**FIGURA N 02° : Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres - Hospital General Jaén**



## 7.- ACCIONES DE RESPUESTA

### 7.1. MOMENTO ANTES

1. Ante la declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HGJ (COE) la actuación y apropiado cumplimiento de las medidas tomadas y acogidas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a) Queda negado todo cambio de turno de guardia.
  - b) Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
  - c) Se debe tener personal asistencial (médico y no médico), en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
  - d) El médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - e) El jefe de departamento de emergencia deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
3. Se asumirá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a) Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - b) Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - c) Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
  - d) Camas disponibles de hospitalización.
  - e) Sala de observación de emergencia.
  - f) Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.



4. Mantener la operatividad del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
  - a) Servicio de Emergencia
  - b) Unidad de Cuidados Intensivos
  - c) Centro Quirúrgico
  - d) Banco de Sangre
  - e) Farmacia.
5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HGJ tanto asistencial como administrativo.
6. Tener las camas libres en los Servicios de Areas Críticas y de Hospitalización entre el 20% y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
  - a) Abastecimiento de agua.
  - b) Alimentación
  - c) Combustible
  - d) Grupo electrógeno
  - e) Ascensores
  - f) Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

**CUADRO N°09: Recursos requeridos para el plan de contingencia.**

| ACTIVIDAD   | RECURSOS REQUERIDOS          |         | PRESUPUESTO<br>POR DIRECCION<br>DE SALUD |
|---|------------------------------|---------|--|
|   | ESPECIFICACION               | PARTIDA |  |
| Diagnostico Situacional de la capacidad de atención en emergencia, UCI, hospitalización, áreas de expansión, insumos, medicamentos y equipos. | Reuniones Ordinarias del COE | PPR 068 | Dentro del horario de Trabajo            |



**CUADRO N°10: responsabilidades en el plan de contingencia.**

| OBJETIVO   | ACTIVIDAD   | RESPONSA<br>BLE         | PROGRAMACI<br>ON SEMANAL        | OBSERVA<br>CIONES  |
|--|---|-------------------------|---------------------------------|--|
|  |   |                         | 23 Diciembre –<br>02 Enero 2023 |  |
| Concientizar al personal del HGJ mediante charlas y cartillas.   | Entrega de dípticos, ejecución de simulacros multipeligros, publicaciones en redes sociales |                         | X                               | Actividad Ligada a las actividades de la Oficina de Relaciones de Comunicaciones del HGJ |
| Averiguar las vulnerabilidades de infraestructura del HGJ frente a emergencias y desastres que puedan producirse durante las fiestas navideñas y de año nuevo. | Determinación de amenazas y vulnerabilidad  | Dirección General - COE | X                               | Actividad ligada al COE, Oficina de Servicios Generales.                                 |



|   |   |                          |          |  |
|---|---|--------------------------|----------|--|
| <p>Capacitación ante emergencias y desastres que puedan producirse durante las fiestas navideñas y de año nuevo.</p>        | <p>Enseñar y adiestrar a todo el personal en la participación en los diferentes planes de acuerdo a su ocupación. Se da especial interés a la instrucción y entrenamiento a personal perteneciente al Comité de Brigada del HGJ</p> |                          | <p>X</p> | <p>Actividad ligada al COE, Departamento de Emergencias y áreas Críticas, Brigadas y Personal no asistencial</p> |
| <p>Aprovisionar áreas críticas ante emergencias y desastres que puedan producirse las fiestas navideñas y de año nuevo.</p> | <p>Diagnóstico Situacional</p>  | <p>Dirección General</p> |          | <p>Actividad ligada a componente del COE</p>   |



## 7.2. MOMENTO DURANTE

Ocurrido los daños a la salud de las personas población, o cuando este sea imperioso en el plazo inmediato se procederá de la siguiente manera:

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la dirección de las acciones inmediatas de respuesta será de responsabilidad del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE) del HGJ, el cual se impulsan bajo la presidencia del Director General del HGJ o Director de Línea a quien le delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
  - a) El perifoneo institucional
  - b) Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, celulares.
3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y brigadas hospitalarias del HGJ.
4. Se movilizará a personal administrativo de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta institucional frente a una situación de emergencias y desastre.
5. Se especificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triaje (ESI, o Start), asimismo se manejarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de Emergencia y Áreas Críticas.



**CUADRO N°11: Activación de las respuestas ante emergencias y desastres.**

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | ACTIVACION DE LA RESPUESTA   | OBSERVACIONES  |
|---|-------------|--|--|
| <p>Brindar cuidados de salud en forma apropiada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por emergencia y desastres durante las fiestas navideñas y de año nuevo.</p> | <p>HGJ</p>  | <p>Director General del HGJ o Jefe de Guardia. -El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.</p> | <p>Actividad ligada las actividades de la Oficina de Relaciones de Comunicaciones del HGJ.</p>                   |
|   |             |  | <p>Actividad ligada al COE, Oficina de Servicios Generales.</p>  |
|   |             |  | <p>Actividad ligada al COE, Departamento de Emergencias y Areas Críticas, Brigadas y personal no asistencial</p> |
|   |             |  | <p>Actividad ligada al componente del COE</p>  |



### 7.3. MOMENTO DESPUES

Se establecerán como red de referencia para el presente plan, la de derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud, siempre cuando nuestro hospital no pueda manejar la carga del desastre.

## 8.- ACTIVACION DEL PLAN

### Notificación del evento:

El Plan de Respuesta se activará automáticamente ante un evento que afecte directamente la integridad del Hospital; o ante el aviso de una autoridad competente de la ocurrencia de un evento que genere una cantidad extrema de víctimas o ante la declaratoria oficial de un estado de alerta que signifique afluencia masiva de pacientes y que sobrepasen la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Hospital de General Jaén”.

La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quién a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

### Declaratoria de Alertas:

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la Autoridad de Salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y ésta se da por Directiva Ministerial N° 036- 2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

**Alerta Verde:** Es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Amarilla:** Es la situación que se presenta, cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Roja:** Es la situación que se presenta cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, o que



determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

#### **Actividades a realizar durante las Alertas:**

##### **En caso de alerta verde:**

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con fin de hacer frente al evento adverso.
- Evaluar operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de emergencias al jefe de guardiana.
- Se deberá tener en cuenta las disposiciones legales:
  - a. Queda prohibido todo cambio de guardia
  - b. Se constituye como persona de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
  - c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
  - d. El medico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - e. La jefa de enfermeras/supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Solicitar a la oficina de personal el rol de retenes del personal asistencial programados y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente
  - b. Elaborar y difundir el rol de retenes de personal brigadista. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entregados) programados



además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente

- c. Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia
- d. Camas disponibles de hospitalización
- e. Sala de observaciones de emergencia
- f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia
- Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos
  - a. Servicio de emergencia –trauma shock
  - b. Unidad de cuidados intensivos.
  - c. Centro Quirúrgico
  - d. Banco de Sangre
  - e. Farmacia

**En caso de alerta amarilla:**

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de cama6 libres, al menos el 20°4 de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnostica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HGJ tanto asistencial como administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20% y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
  - a. Abastecimiento de agua.
  - b. Alimentación



- c. Combustible
- d. Grupo electrógeno
- e. Ascensores
- f. Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

**Alerta roja:**

1. La conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HGJ, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o a quien le delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.
2. Activar el Grupo de Trabajo de GRD
3. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
  - a. El perifoneo institucional
  - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
4. Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HGJ.
5. Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.
6. Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), así mismo se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas
7. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.



8. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
9. El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
10. Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
11. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

**Alarma:**

- En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos y activación del sonido de la sirena por comunicaciones o servicios generales, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectiva según corresponda.
- Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAVE ROJA"

El área de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

**9.- RED DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS**

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una Unidad de Cuidados Críticos cuando los caeos hayan sobrepasado la capacidad del Hospital.

Los pacientes que sobrepasen la capacidad del servicio serán transferidos previa coordinación de acuerdo a la patología (Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Regional de Cajamarca, hospital Regional de Trujillo, Instituto Nacional de Oftalmología, ESSALUD, etc.) y de acuerdo al grupo étnico (instituto de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas etc.)

**10.- INSTITUCIONES DE APOYO**

**CUADRO N°12: Instituciones de apoyo ante emergencias y desastres.**

|    |  |   |
|----|--|---|
| 1  | Dirección general de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud – DIGERD, MINSA | Central digerd: 6119930<br>Directo: 6119933<br>952- 836494<br>coesalud@minsa.gob.pe |
| 2  | ESSALUD  | 076 – 584360  |
| 3  | AEROPUERTO   | 076 – 343757  |
| 4  | BOMBEROS   | 076 – 431309 / 944815879  |
| 5  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO  | 976433936   |
| 6  | MUNICIPALIDAD DE JÁEN  | 076 – 434295  |
| 7  | SANIDAD FF.PP.   | 953013084   |
| 8  | SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO  | 076 – 431234 / 981533825 / 934909078  |
| 9  | COMISARÍA JAÉN   | 076 – 433571 / 943889772  |
| 10 | RADIO PATRULLA   | 105   |
| 11 | POLICÍA DE CARRETERAS  | 076 – 340689  |

## 11.- FIN DE LA EMERGENCIA

Luego que cese el flujo de heridos y los pacientes ingresados han sido atendidos en su totalidad, la máxima autoridad hospitalaria debe dar por finalizada la respuesta y debe ser inmediatamente difundido a todo el personal del hospital.

La emergencia finaliza una vez controlada la situación que llevo a declarar la alerta.

El Director del hospital como Encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital.

Luego que se ha declarado el final de la emergencia, se recomienda efectuar las

Siguientes acciones:

- Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes y estadísticas.
- Cada jefe de servicio o jefe de guardia redactara un informe

pormenorizado de las actividades.

- Complementar los registros médicos y la documentación requerida para trámites administrativos.
- Dar salida a los pacientes en condiciones de alta
- Reubicar los pacientes de las áreas de expansión hacia las áreas de atención normal.
- Normalizar los turnos del personal asistencial, administrativo y de apoyo.
- Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento.
- Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.
- Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones, teniendo en cuenta las medidas de mitigación.

## 12.- FINANCIAMIENTO

El presupuesto visto para la ejecución del presente plan es financiado por el HOSPITAL GENERAL JAEN" - PPR 068

## 13.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES del HGJ.

## COORDINACIÓN

- a) El Director General del HGJ será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
- b) El Departamento de Emergencias y Áreas Críticas coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias para asegurar las referencias de pacientes críticos.
- c) Se coordinará con otros Hospitales y/o Centros de Salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.



- d) Se coordinará toda la información a través de la Oficina de Comunicaciones. del HGJ.

**ANEXO:**

**1. LISTA DE BRIGADISTAS**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES           | PROF/OCUP          | TELEFONO MOVIL      |
|----|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| 1  | MARIA VILMA GAVIDIA VASQUEZ   | TEC. DE ENFERMERIA | 976176267-976926612 |
| 2  | URFILES BUSTAMANTE QUIROZ     | LIC; ENFERMERIA    | 976000621           |
| 3  | ROSALINA ESTELA GALLARDO      | LIC; ENFERMERIA    | 968447688           |
| 4  | JESUS MEDINA CONDOR           | LIC; ENFERMERIA    | 920198857           |
| 5  | LUSSELI YRIGOIN CIEZA         | TEC. DE ENFERMERIA | 920686665           |
| 6  | JOSE HUMBERTO IZQUIERDO PEREZ | TEC. DE ENFERMERIA | 942810904           |
| 7  | EDWIN DILMAR GAMONAL ALARCON  | TEC. DE ENFERMERIA | 987668188           |
| 8  | STALYN ROJAS RAMIREZ          | LIC. ENFERMERIA    | 970077638           |
| 9  | KEVIN ROBERT ABAD TORRES      | PSICOLOGO          | 944103644           |
| 10 | OSTAILER SAAVEDRA ROJAS       | TEC. ENFERMERIA    | 995922162           |
| 11 | DIRCE JULON CUBAS             | LIC. ENFERMERIA    | 979579529           |
| 12 | NILVER VASQUEZ SILVA          | PILOTO             | 973986276           |
| 13 | DARWIN CAMPOS GARCIA          | LIC. ENFERMERIA    | 979274059           |

